

MUNICIPALIDAD DE YERBAS BUENAS

Dirección de Administración y Finanzas

Departamento de Recursos Humanos

DECRETO EXENTO N°5050

Yerbas Buenas, Septiembre 22 de 2016.



VISTOS

La sentencia de Proclamación de Alcalde emitida por el Tribunal Electoral del Maule, de fecha 30 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde de la comuna de Yerbas Buenas a Don LUIS CADEGAN MORAN, a contar del 06 de Diciembre de 2012;

La reunión de instalación de la Municipalidad realizada el día 06 de Diciembre de 2012, conforme a las disposiciones de la Ley 18.695 de Municipalidades;

El decreto Afecto N°777 de fecha 06/12/2012 mediante el cual asumo funciones como Alcalde a contar del día 06 de Diciembre de 2012;

El Decreto Exento N°5010 de fecha 20/09/2016, mediante el cual designa como Secretaria Municipal (S) a la Sra. Sibila Pizarro Franzani.

CONSIDERANDO

El Decreto con Fuerza de Ley N°1 que Fija el Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

El artículo 107° que establece: *“En el caso que un alcalde postulare a su reelección o a su elección como concejal en su propia comuna, se procederá a su subrogación en conformidad con el inciso primero del artículo 62, desde los treinta días anteriores a la fecha de la elección y hasta el día siguiente de ella. En todo caso, durante el período señalado, el alcalde conservará su remuneración y la atribución de participar en las sesiones del concejo con derecho a voz y a voto”*;

El Dictamen de la Contraloría General de la República de fecha 03/02/2016, mediante el cual imparte instrucciones con motivo de las elecciones municipales del año 2016, en el punto V 1), sobre Situación de los Alcaldes y de los Concejales;

El Memorándum N°53 de fecha 22/09/2016, emitido por el Sr. Alcalde, el cual comunica que hará uso de derecho, según la Ley N°18.695, a contar del 23 de septiembre de 2016;

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

De acuerdo a Ley N°18.695, artículo 107, y dictamen N°8.600 de la Contraloría General de la República, el Sr. Alcalde será subrogado, a contar del **23 de Septiembre de 2016 al 24 de Octubre de 2016**;

Subroga el cargo el Sr. José Mosqueira Miranda, [Redacted] Grado 7°, Planta Directivo, cargo Secplan;

El Alcalde conservará su remuneración, de acuerdo al Art. 107°, párrafo tercero.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE

[Handwritten Signature]
SIBILA PIZARRO FRANZANI
DIRECTORA DE CONTROL
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
LCM/SPF/EAA/bma

[Handwritten Signature]
LUIS CADEGAN MORAN
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN AL REVERSO:

1. Dirección de Adm. y Finanzas
2. Secretaría Municipal
3. Archivo Recursos Humanos.



[Redacted signature]

11/09/2016